

Sesión 28ª, en jueves 23 de noviembre de 1967.

Especial.

(De 10.45 a 11.29)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR SERGIO SEPULVEDA GARCES,
PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	934
II. APERTURA DE LA SESION	934
III. LECTURA DE LA CUENTA	934
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre legalización de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias. (Queda pendien- te el debate)	934

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Enríquez, Humberto
—Ampuero, Raúl	—González M., Exequiel
—Aylwin, Patricio	—Gormaz, Raúl
—Barros, Jaime	—Musalem, José
—Castro, Baltazar	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Carlos	—Pablo, Tomás
—Contreras, Víctor	—Palma, Iñacio
—Curti, Enrique	—Sepúlveda, Sergio
—Chadwick, Tomás	—Teitelboim, Volodia

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 10.45, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero, comunica que ha resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 13.908, que creó la Corporación de Magallanes.

—*Queda retirada la urgencia.*

Con el segundo, comunica que ha resuel-

to hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica la ley N° 13.908, que creó la Corporación de Magallanes.

—*Se califica de "simple" la urgencia y los documentos se manda agregarlos a sus antecedentes.*

Con el último, incluye entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto sobre interpretación de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, en lo relativo a la delegación de atribuciones administrativas.

—*Se manda archivarlo.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Terminada la Cuenta.

IV. ORDEN DEL DIA.

LEGALIZACION DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—De conformidad con el objeto de esta sesión especial, corresponde seguir tratando el segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas por las cuales deberán regirse las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 22ª, en 12 de julio de 1966.

Informes Comisiones de:

Gobierno, sesión 26ª, en 29 de noviembre de 1966.

Gobierno (Segundo), sesión 25ª, en 21 de noviembre de 1967.

Discusiones:

Sesiones 6ª, 9ª, 11ª, 12ª y 15ª de la Legislatura 302ª, 3ª, 5ª, 14ª, (Se aprueba en general), de la Legislatura 303ª; 25ª, en 21 de noviembre de 1967.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La discusión quedó pendiente respecto de las modificaciones propuestas por la Comisión al artículo 1º, que son:

Suprimir el inciso primero.

Reemplazar el inciso segundo por el siguiente, que pasa a ser primero: "Se reconoce a las Juntas de Vecinos como una expresión de solidaridad de organización del pueblo, en el ámbito territorial, para la defensa permanente del vecindario y para colaborar con las Municipalidades y Servicios Públicos en los términos que esta ley establece".

Suprimir el inciso tercero.

Reemplazar el inciso cuarto por el siguiente, que pasa a ser segundo: "Las Juntas de Vecinos podrán constituir Agrupaciones Locales, Uniones Comunales, Federaciones Provinciales y una Confederación Nacional para que las representen en los distintos niveles de la vida nacional".

El plazo constitucional del proyecto vence hoy día.

Además de esta sesión, el señor Presidente ha citado a otra, desde las 16 hasta las 24, para terminar el despacho del proyecto.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—En forma muy breve, quisiera dejar constancia, como lo hicieron anteriormente los Honorables señores Aylwin y Musalem en la sesión pasada, de nuestro deseo de mantener el carácter de las organizaciones funcionales. Para nosotros es muy importante que ellas tengan las facilidades necesarias para adquirir la personalidad jurídica en los términos concebidos.

Se ha destacado fundamentalmente la acción realizada por los centros de madres; sin embargo, quisiera referirme en esta ocasión a la importancia que tienen los clubes deportivos. Más de cinco mil de éstos están registrados en el Consejo de Deportes del Estado, y agrupan entre 350 mil y 400 mil personas. Son instituciones que desean tener sus propios locales para poder practicar en ellos sus deportes favoritos. Muchas veces deben adquirirlos a nombre de terceros, los cuales a su muerte o por problemas personales, terminan por no cumplir debidamente con la obligación contraída inicialmente.

Por otra parte, se ha dicho que las modificaciones introducidas en la reglamentación respectiva dan mayores facilidades para obtener la personalidad jurídica a las instituciones que desean acogerse a esos beneficios.

El Honorable señor Contreras señaló el verdadero vía crucis que las diversas organizaciones deben soportar, a pesar de la nueva reglamentación. Además, los costos notariales se elevan a un millón 600 mil pesos.

Por estas consideraciones, vamos a insistir en que se vote por incisos esta disposición y en aprobar los incisos primero y tercero a que hemos hecho referencia.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Nuestros compañeros Diputados votaron en la Cámara la idea de reconocer la existencia, no sólo de las juntas de vecinos, sino también de las organizaciones de carácter funcional, como son los centros de madres, centros de padres y apoderados, organizaciones juveniles y deportivas, centros culturales, etcétera, nacidos del esfuerzo de los pobladores y vecinos y destinados a promover valores dentro de la comunidad. Los comunistas estimamos que debe reconocerse el derecho de estos ciudadanos de constituir organismos que los representen en los distintos niveles, agrupaciones, uniones o confederaciones.

¿Por qué estimamos necesario otorgar personalidad jurídica y dar reconocimiento legal a estas instituciones? Porque como hice presente en la sesión anterior, es en realidad un verdadero vía crucis solicitar la personalidad jurídica.

Si mañana un club deportivo quiere adquirir un bien raíz o abrir una cuenta bancaria, ello es materialmente imposible, por carecer del reconocimiento legal correspondiente.

En consecuencia, votaremos por la reposición de esta disposición, es decir, uniformaremos nuestro criterio con la opinión de los Diputados comunistas manifestada durante el primer trámite del proyecto.

El señor AYLWIN.— En forma breve, sólo diré lo siguiente:

Me alegro de que en este momento haya llegado el Honorable señor González Madariaga, quien, al tratar este tema, manifestó dudas respecto de la aplicación del inciso segundo, que autoriza la constitución de agrupaciones locales, uniones comunales, etcétera, y sostuvo que tal disposición las apartaba de su ámbito propio y permitía su politización.

En verdad, la experiencia parece demostrar lo contrario. Este tipo de organizaciones necesitan unirse más allá de las comunas, incluso provincial y nacionalmente, para los efectos de obtener determinadas facilidades y gestionar sus intereses a lo largo del país. Por ejemplo, una junta de vecinos constantemente tiene problemas relacionados con la pavimentación, la atención de servicios comunitarios, el alumbrado y diversos otros servicios necesarios para las poblaciones, todo lo cual es posible conseguir mediante estas federaciones. Los centros de madres necesitan, generalmente, realizar adquisiciones, no por centros o comunas, sino por provincias o en todo el país. Lo anterior exige que se agrupen entre sí.

Estimo que la agrupación o federación, lejos de constituir un factor de politiza-

ción, es un elemento que independiza a estos organismos, porque siendo más fuertes pueden prescindir de los políticos; no necesitan andar tras una ayuda, una limosna o la protección de otras entidades, sino, por el contrario, se defienden con sus propias fuerzas.

He querido dar estas razones a mi Honorable colega señor González Madariaga para imponerle de que nosotros patrocinamos esta iniciativa no con un fin proletista, partidista o con el objeto de someter tales organismos al Gobierno, sino, por lo contrario, para darles mayor eficacia, todo lo cual les proporciona, a su vez, mayor autonomía frente a cualquier intervención ajena.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Oigo con muy buena voluntad y mucho interés al Honorable señor Aylwin. Incluso, hay ocasiones en que coincido con su manera de pensar. Lo creo honesto en este sentido. Pero Su Señoría está involucrado en un movimiento político de trascendencia que ha sido calificado nada menos que de revolucionario.

¿Podemos admitir que el señor Senador pueda colocarse al margen de ese propósito e inspiración que anima a su Gobierno? Sería constituirlo en héroe nacional. Yo no lo creo.

Ahora bien: en este aspecto he sostenido que las juntas de vecinos —y antes, la promoción popular— se organizaban sobre la base del centro de la República, de la inspiración política que emergiera del Ministerio del Interior. Por eso, sus agentes políticos —intendentes y gobernadores— debían de formar parte de esa estructura. De ahí que las haya considerado inconvenientes.

Se dijo que la revolución en libertad tendría en sus manos el poder por lo menos durante treinta años. Ahora vemos que es muy difícil que así sea. El movimiento social que en este instante se observa en la ciudad, es alarmante. Las radicemisoras y todos los medios de información afirman

que el dicho movimiento ha fracasado. No es así. Hemos podido verificar el fortalecimiento de la corriente de opinión contraria a las medidas de orden económico del Gobierno destinadas a hacer pesar sobre las masas asalariadas la capitalización del país, propósito que es repudiado. De manera que la Democracia Cristiana debe tomar nota de esta desinteligencia y disparidad de opinión entre el pueblo y las clases gobernantes.

Volviendo al proyecto en discusión, no soy contrario a dar a la Democracia Cristiana los medios que lógicamente puede necesitar —lo reconozco y admito—, por las vías legales, para que su Gobierno exprese sus puntos de vista.

Si se organizan las juntas de vecinos —lo he manifestado reiteradamente— como organismos colaboradores de los municipios, bien venidas. Estimo que la etapa de los municipios en Chile ha sido feliz. Pero el centralismo les ha podado una serie de recursos que la Constitución consagra y que se tuvieron en vista al crearlos, lo cual, a mi juicio, ha constituido un error, porque dichas corporaciones han significado una escuela de civismo que, sin romper el sentido democrático que adorna a la República, ha destacado en el plano continental. ¿Por qué desvirtuarlos? Por lo contrario, si confirmamos y ampliamos sus atribuciones, tanto mejor. Si creamos las juntas de vecinos —repito— como colaboradores de los municipios, excelente; pero si vámosles a dar una estructura nacional, con un centro directivo que estaría en Santiago, ¿quién inspirará su acción? Aquéllos que estén en el Gobierno. Hoy día, la Democracia Cristiana; mañana, el FRAP o nuestra misma colectividad se aprovecharán de ese instrumento.

El señor PABLO.—¡Lástima que no lo haga la CUT!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—También podría ser. Su Señoría siempre ha señalado a la CUT como un organismo político. A mi juicio, es un organismo la-

boral. ¿Pero qué quiere. Su Señoría? Es algo propio del devenir político.

De manera que yo no estaría distante de conceder personalidad jurídica a los centros de madres, de padres o lo que Dios creó. Al contrario, creo que tiene fundamentos la idea de su reconocimiento legal, pero no lo permitiremos si se pretende organizarlos con inspiración nacional.

El artículo 1º del proyecto consagra que estas instituciones son colaboradoras de los municipios, y éstos son autónomos; no tienen más imperio que dentro de la comuna, y así lo ha establecido la Constitución y así se ha llevado a la práctica. ¿Cómo vamos a crear organismos que colaboren con ellos, pero estructurados a nivel nacional? Me parece que ello rebasa el imperio del municipio. Hay un contrasentido evidente.

Yo aceptaría, pues, introducir el inciso mencionado por el Honorable señor Aylwin tendiente a otorgar personalidad jurídica a las entidades en cuestión, siempre que elimináramos el artículo 2º y les quitáramos el carácter nacional. Si Su Señoría está de acuerdo, quizás lograríamos algo de provecho no sólo para su partido, sino para el país en general.

El señor BARROS.—Abundando en lo que acaba de expresar el Honorable señor González Madariaga, debo manifestar mi concordancia con lo aprobado por la Confederación Nacional de Municipalidades en el sentido de suprimir de este proyecto las organizaciones funcionales, porque ellas pasarían a ser controladas por el Gobierno.

En la discusión general planteé la inconstitucionalidad de este precepto, de acuerdo con el artículo 105 de la Constitución Política del Estado, que establece las atribuciones municipales, y de tuición a los municipios sobre entidades como los centros de madres y les encomienda cuidar de la policía de salubridad, ornato y recreo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Solicito el acuerdo de la Sala

para empalmar esta sesión con la siguiente.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BARROS.—¿Acaso en el concepto de recreo no están incluidos los clubes deportivos?

Les corresponde también:

“1º—Cuidar de la policía de salubridad, comodidad, ornato y recreo”. ¿Acaso en el concepto de recreo no están incluidos los deportes, los clubes deportivos?

“2º—Promover la educación, la agricultura, la industria y el comercio”. ¿Acaso esto no es promoción popular?

“3º—Cuidar de las escuelas primarias y demás servicios de educación que se pagan con fondos municipales;”

“4º—Cuidar de la construcción y reparación de los caminos, calzadas, puentes y de todas las obras de necesidad, utilidad y ornato que se costeen con fondos municipales”.

Finalmente, la citada disposición constitucional establece:

“Podrá la ley imponer a cada municipalidad una cuota proporcional a sus entradas anuales, para contribuir a los gastos generales de la provincia”.

¿Por qué, entonces, no se entregan estos fondos a la comuna autónoma, que tiene atribuciones tan amplias?

Me limitaré a recordar las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de la Confederación Nacional de Municipalidades, con fecha 9 de julio de 1966, en la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Santiago. El regidor señor Señoret me ha enviado dichas conclusiones, que a continuación expongo:

“Las Municipalidades de Chile aceptan y respaldan cualquier iniciativa legal tendiente a otorgar personalidad jurídica a las juntas de vecinos. Rechazan, en cambio, todo intento de introducir en un estatuto específico para organismos vecinales, disposiciones que le son ajenas y

que tienden a regularizar la existencia jurídica de un organismo defacto, a cuyo control se pretende someter la existencia de las agrupaciones vecinales. Si seriamente se desea asumir la decisión ya impostergable de reformar el sistema municipal, es precisamente en la reforma donde natural y ordinariamente debe señalarse el régimen jurídico de las juntas de vecinos. Y porque así lo han entendido siempre las municipalidades, es que el proyecto de reforma del Gobierno comunal que conoce el Senado, y que fue elaborado por la Confederación Nacional de Municipalidades, contempla en un título fundamental el reconocimiento jurídico de esos organismos. Estando determinada la suerte del proyecto sobre juntas de vecinos y promoción popular por lo que, en definitiva, acuerde el Honorable Senado de la República, corresponde a los partidos políticos de Chile el definir su responsabilidad ante el hecho histórico de consolidar en nuestro país una pretensión totalitaria de control de la vida nacional.”

Como expresaba el Honorable señor González Madariaga, mientras no se derogue la comuna autónoma, no podemos votar favorablemente este instrumento político. Por lo tanto, votaré en contrario.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GONZÁLEZ MADARIAGA.—Había formulado una proposición al Honorable señor Aylwin. Me agradaría saber si está de acuerdo con ella.

El señor NOEMI.—Estamos en votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente pone en votación si se suprime o no se suprime el inciso primero del artículo 1º del proyecto de la Cámara de Diputados. La Comisión propone la supresión del inciso.

¿Se aprueba o no se aprueba el informe?

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Creo que hay acuerdo respecto del inciso primero. Nadie lo ha impugnado. Estamos reconociendo las juntas de vecinos como colaboradoras de las municipalidades.

El señor PABLO.—Estamos en votación.

El señor ENRIQUEZ.—¿El inciso primero es el que distingue dos tipos de organizaciones comunitarias: las de carácter territorial y las de carácter funcional?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Efectivamente, señor Senador. Dice como sigue:

“La presente ley distingue dos tipos de organizaciones comunitarias: las de carácter funcional y las de carácter territorial”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿El proyecto queda como lo recomienda la Comisión?

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión recomienda rechazar este inciso.

El señor CHADWICK.—Deseo fundar mi voto.

La votación por incisos de este artículo 1º puede conducir a más de algún error, porque, en realidad, no se desprende necesariamente de lo que aquí se resuelva la suerte que habrá de seguir la personalidad jurídica de los centros de madres u otras entidades mencionadas en los incisos siguientes.

Tengo más de algún reparo que formular al inciso primero del artículo 1º, despachado por la Cámara de Diputados. Desde luego, respecto de esta pretenciosa innovación que, en el fondo, poco dice, entendiéndola con generosidad, cuando habla de las organizaciones comunitarias. En seguida, en cuanto a esto de afirmar tan categóricamente que ellas se clasifi-

can según su carácter territorial o su carácter funcional, en circunstancias de que todas esas entidades tienen limitado el ámbito de sus atribuciones a determinado territorio jurisdiccional, y de que cada una se organiza y persigue fines que les dan caracterización funcional. En consecuencia, en este inciso primero hay una literatura insustancial que me induce a votarlo en contrario, sin perjuicio de lo que más adelante resuelva respecto de la concesión de personalidad jurídica a las entidades que analizamos en la sesión última.

Voto a favor del informe, y, en consecuencia, por la supresión del inciso.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 9 votos por la negativa, 5 por la afirmativa, 1 abstención y 1 pareo.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Rechazado el informe.

En consecuencia, queda vigente el inciso primero.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Queda vigente como lo aprobó la Cámara de Diputados?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—A mi juicio, se tomó mal la votación, pues se solicitó pronunciamiento respecto de lo que la Comisión rechazó.

Estimo que debe someterse a votación lo que la Comisión recomienda.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Ha habido indicación renovada por once señores Senadores respecto del segundo informe?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En consecuencia, el Honorable señor Pablo no podía haber solicitado votación por separado.

El señor PABLO.—Sí procedía, Honorable colega, pues la primera votación era para determinar si se suprimía el in-

ciso primero del artículo 1º, como lo recomienda la Comisión. Eso es lo que se ha votado.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se está votando el informe de la Comisión, que propone suprimir dos incisos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero se está votando al informe en su aspecto negativo, y no debe procederse así.

El señor NOEMI.—Hay precedentes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Nunca hemos votado en esta forma.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo que la Mesa dé una explicación sobre el particular. Yo tengo mi opinión al respecto, pero puedo estar equivocado.

El señor PABLO.—Las indicaciones que se renuevan son las ya presentadas. En cambio, esta materia es parte del proyecto presentado a la Sala cuando se rechazó el primer informe. Entonces quedó como parte integrante de la iniciativa, y debe irse votando de acuerdo con lo que sugiere la Comisión. Así se ha hecho siempre, y no veo por qué innovar.

El señor CHADWICK.—Está en lo cierto Su Señoría, pero por otras razones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—A mi juicio, se está cometiendo un acto irregular.

El señor CHADWICK.—No, señor Senador. Se está procediendo bien.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El informe de la Comisión nos propone el artículo 1º con dos incisos, y debemos votar si se aprueba o se rechaza.

Planteo esta observación formalmente. Si continuamos por este camino, nos veríamos obligados a retirarnos de la Sala y dejarla sin quórum de votación. No acepto procedimientos torcidos.

El señor PABLO.—El Honorable señor González Madariaga sabe el aprecio personal que le tengo, pero no puedo aceptar que pase en estos instantes por encima del Reglamento.

Su Señoría está en un profundo error. Me agradecería que abriera el informe en la página 52 y viera lo que propone la Comisión de Gobierno. Lo primero que recomienda es suprimir el inciso primero, y esa proposición debe ser votada. En la Comisión voté en contra de la supresión de dicho inciso. Perdí la votación allá, pero la gané en la Sala.

Además, el señor Secretario puede señalar cómo hemos votado siempre.

El Honorable señor González Madariaga está en un lamentable error.

El señor MUSALEM.—Que la Mesa aclare el problema. No perdamos más tiempo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué propone la Comisión? El proyecto en informe, lo cual incluye todo lo expresado por Su Señoría. Aquí está el proyecto como lo propone la Comisión, y esto es lo que debemos votar.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El señor Secretario dará lectura a la disposición aplicable en este caso.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Reglamento obliga a la Mesa a someter a debate, en la discusión en particular, los acuerdos de la Comisión. Y en este caso, ¿cuáles son los acuerdos de la Comisión? Los contenidos en la página 52 del informe, que los detalla uno por uno. En seguida, sólo a modo de información a los señores Senadores, al final del informe se agrega el texto del proyecto en la forma como quedaría en caso de aprobarse por la Sala todos los acuerdos de la Comisión. Por lo tanto, la Sala, de conformidad con el artículo 196 del Reglamento, debe votar uno por uno todos los acuerdos de la Comisión.

Ahora, cuando varios de dichos acuerdos inciden en un artículo, existe el derecho de cualquier Senador a pedir que se divida la votación.

El señor SEPULVEDA (Presidente

accidental).—Eso fue lo que hizo el Honorable señor Pablo, quien pidió dividir la votación por inciso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Deseo argumentar respecto de las expresiones del señor Secretario.

¿Cómo se podría traducir lo expresado por el señor Secretario cuando una Comisión enmienda totalmente un proyecto y propone otro en vez del desechado? ¿Qué debemos acoger? Lo que se nos recomienda, puesto que en la Comisión están representados todos los partidos, para sugerir lo más conveniente. En este instante se trata del proyecto. Esto es lo que debe entrar en discusión. Esta es la manera correcta de votar un informe. Lo otro es revisar lo que hizo la Comisión.

El señor CHADWICK.— En el segundo informe, se parte de la base de que las ideas centrales del proyecto han sido aprobadas en la discusión general y sólo se votan los preceptos en los cuales la Comisión introduce innovaciones, y las indicaciones renovadas. Por lo tanto, si se rechazan las enmiendas propuestas por la Comisión, quedan subsistentes las disposiciones del primer informe, porque el Senado, al aprobar la idea de legislar en general, aprueba también provisionalmente el proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados o lo presenta la Comisión en su primer informe.

Por lo expuesto, la Mesa está en lo cierto al poner en votación las proposiciones de la Comisión.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— A juicio de la Mesa, la disposición reglamentaria aplicable en este caso es muy clara.

Sin duda, pueden presentarse las dificultades que señala el Honorable señor González Madariaga. Pero la manera de evitarlas consiste en que la mayoría de la Sala coincida con la mayoría de la Comisión. Es la única manera de que el proyecto pueda guardar el sentido que ha querido darle la Comisión. Si la mayoría de

la Sala opina en forma distinta de la mayoría de la Comisión, por desgracia se produce una situación diferente. Pero el precepto reglamentario que dispone la votación de conformidad con los acuerdos propuestos por la Comisión, es perfectamente claro. Se ha pedido la votación por incisos; de modo que no podemos pasar por encima de esa disposición.

Continúa la votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde votar la segunda recomendación del informe, que consiste en reemplazar, en el artículo 1º, el inciso segundo del proyecto de la Cámara, por el siguiente, que pasa a ser primero:

“Se reconoce a las Juntas de Vecinos como una expresión de solidaridad y organización del pueblo, en el ámbito territorial, para la defensa permanente del vecindario y para colaborar con las Municipalidades y Servicios Públicos en los términos que esta ley establece.”

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor PABLO.— Nosotros aceptamos lo propuesto por la Comisión.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Si le parece a la Sala, daré por aprobada la enmienda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Estamos votando el proyecto de la Cámara de Diputados, y no el recomendado por la Comisión. Su Señoría ha puesto en votación la iniciativa de la Cámara.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— No, señor Senador. Lo que se ha puesto en votación es lo recomendado por el segundo informe.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La Mesa se asila en el informe emitido por la Comisión, pero, en el hecho, tal como estamos procediendo, el debate se centra en el proyecto original de la Cámara. En otras palabras, no se encuentra en discusión el informe, como habría sido lo correcto.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Lo estamos aprobando, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La Comisión ha evacuado un informe y la Sala debe pronunciarse sobre el proyecto que propone la Comisión. Debo reconocer que en todo esto no hay una buena pragmática.

A mi juicio, el informe no es correcto, pues debería decir qué ha hecho la Comisión para proponer la iniciativa legal que recomienda. Tal es la buena doctrina: que un cuerpo se pronuncie, por medio de la revisión, acerca de lo que otro cuerpo ha hecho.

Por las razones expuestas, los Senadores de estas bancas nos vemos obligados a seguir absteniéndonos en las votaciones.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La situación a que se refiere el señor Senador se debe a que no existe primer informe. Vale decir, la Comisión no propuso anteriormente un proyecto distinto del que aprobó la Cámara, sino que, ahora, en un segundo informe, propone modificaciones a dicho proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ese segundo informe tiene, en verdad, el carácter de primero.

El señor MUSALEM. — Entonces, el proyecto del primer informe, es el de la Cámara.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Reglamentariamente, la Mesa, no tiene alternativa, y debe atenerse al procedimiento que ha venido poniendo en práctica.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En resumen, no ha habido un estudio previo de las disposiciones particulares del proyecto; de modo que el informe en debate corresponde, en verdad, al primero.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Al segundo informe, que reemplaza al primero.

El señor CHADWICK.— Realmente, la distinción carece de importancia.

El señor PABLO.— Los Senadores de estas bancas aceptamos las recomendaciones del informe.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— La Mesa ha puesto en votación lo recomendado por el informe en cuanto al primer inciso del artículo 1º.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— A mi juicio, sería preferible convocar a una reunión de los Comités para estudiar un procedimiento respecto de la tramitación de la ley en proyecto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Voto que sí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Vuelvo a decir que el procedimiento seguido no me parece correcto. Lo que estamos haciendo no es otra cosa que revisar lo que ha hecho la Comisión, pero sobre la base del proyecto de la Cámara.

La Comisión ha modificado casi en su totalidad el proyecto primitivo, hasta el punto de que se suprimió del todo la parte que legislaba sobre promoción popular. Estas últimas disposiciones debieron venir en forma independiente, en un proyecto nuevo.

En mi concepto, cuando una Comisión elabora un proyecto, la discusión debe concretarse en la Sala a esa iniciativa, en lugar de parcelarlo sobre la base de las ideas originarias.

Repito que, en tales circunstancias, debemos seguir absteniéndonos de votar, e insisto en convocar a los Comités para acordar algún procedimiento.

El señor BARROS.—El inciso que votamos dispone que las Juntas de Vecinos se ajustarán a lo establecido en las disposiciones de la ley en proyecto en cuanto a sus relaciones con los municipios. O sea, como se trata de establecer la forma como actuarán los organismos totalitarios que crea esta ley, voto que no.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Si no se aprueba la disposición propuesta en el informe, regirá el in-

ciso segundo propuesto por el proyecto de la Cámara.

El señor BARROS.— Entonces, rectifico mi voto negativo.

Me abstengo de votar.

—*Se aprueba la proposición del informe (9 votos por la afirmativa, 4 abstenciones y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, el informe recomienda suprimir el inciso tercero del proyecto despachado por la Cámara de Diputados, que dice:

“Con el nombre de organizaciones funcionales, la ley reconoce también a otras organizaciones comunitarias, tales como Centros de Madres, Centros de Padres y Apoderados, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas, Grupos Corales, Cooperativas y otras que tengan caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal.”

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— En votación lo propuesto por el informe, en esta parte.

(*Durante la votación.*)

El señor PABLO. — El inciso que se propone suprimir es consecuencia del primero. Define las organizaciones funcionales sobre las cuales se legisla en el inciso anterior; de modo que, como se

pone suprimirlo, voto que no.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Deploro, señor Presidente, que los Senadores radicales no podamos seguir participando en la discusión del proyecto. Repito que no estamos votando el texto que la Comisión recomienda, por lo cual los Senadores de estas bancas nos vemos obligados a abandonar la sala de sesiones.

Queda en claro que la responsabilidad por la forma como se discute la legislación sobre Juntas de Vecinos, no es del Partido Radical.

El señor PABLO.— En tal caso ¿por qué no censura a la Mesa, señor Senador?

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Su Señoría, que permanecerá en la Sala, podrá hacerlo mejor que nosotros.

El señor BARROS. — Por las mismas razones, yo también me retiro de la sala.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Como no hay quórum de votación, se llamará a los señores Senadores por cinco minutos.

—*Transcurridos cinco minutos sin haberse completado quórum de votación, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento, se levanta la sesión.*

—*Se levantó a las 11.29.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.